

### Datos básicos del título

*Título:* Máster Universitario en Gestión Sanitaria por la Universidad Miguel Hernández de Elche

*Universidad:* Universidad Miguel Hernández de Elche

*Centro:* Facultad de Medicina

*Rama de conocimiento:* Ciencias de la Salud

*Créditos:* 60 *Nº plazas:* 26

*Curso de implantación:* 2015 *Fecha verificación:* 05/11/2014

### Valoración por criterios

<i>Información pública (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Organización y funcionamiento (Criterio 2)</i>	Insuficiente
<i>Cumplimiento de recomendaciones (Criterio 3)</i>	No procede
<i>Sistema de garantía de calidad (Criterio 4)</i>	Sin evidencias
<i>Indicadores (Criterio 5)</i>	Suficiente

Escala: Satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

### Valoración global

*Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:*

**Insuficiente**

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

### Criterio 1.- Información pública para la sociedad y el futuro estudiante.

*Referente*

*Se cumple el criterio si la información que publica la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento tiene en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la sociedad.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*Aspectos de mejora*

Es recomendable actualizar la información contenida en las guías docentes.

Se ha detectado que ninguna asignatura tiene publicada la metodología, sistema de evaluación y contenidos.

Se recomienda unificar la información existente en una sola página web para facilitar el acceso al contenido del título.

*Buenas Prácticas*

Cabe destacar que en la página web del máster (<http://mastergesan.edu.umh.es/>) se encuentra de forma clara un breve resumen de cada asignatura del plan de estudios, sin necesidad de tener que entrar a cada guía docente.

## Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título.

### Referente

*Se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto a la organización y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).*

### Calificación

*La calificación de este criterio se considera:*

Insuficiente

### Aspectos de mejora

En las guías docentes de la página del Master que se accede como evidencia, ninguna asignatura tiene publicada la metodología, sistema de evaluación y contenidos de la asignatura. No aparece el horario de tutorías, ni la categoría y dedicación docente, ni experiencia investigadora de prácticamente ninguno de los docentes, por lo que es difícil determinar si el personal docente es suficiente y dispone de dedicación adecuada.

No se aporta información suficiente y adecuada sobre el trabajo fin de Máster (TFM). Se recomienda especificar contenido, organización, metodología, evaluación y tipos de trabajo.

La información de movilidad es la general de la Universidad.

La información sobre prácticas es la general de la Universidad, sin ofertar programa específico.

No se detallan los mecanismos de consulta con agentes vinculados al título más allá de decir que la actividad profesional del profesorado puede facilitar su existencia.

### Buenas Prácticas

**Criterio 3.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa.**

*Referente*

*Se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa (ANECA y AVAP).*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

No procede

*Aspectos de mejora*

*Buenas Prácticas*

**Criterio 4.- Valoración de la implantación del sistema de garantía interno de calidad.**

*Referente*

*Se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Sin evidencias

*Aspectos de mejora*

Los responsables del Título, en sus comentarios en esta plataforma para la evaluación externa del seguimiento del Máster, hacen referencia a generalidades del SGIC que la UMH diseñó, pero ninguna referencia a los aspectos relevantes de los procesos y procedimientos incluidos, indicadores cuantitativos y cualitativos de cada uno de ellos y que tengan que ver con el Máster Universitario de Gestión Sanitaria por la UMH que se implanta en el curso académico 2015-16 #todas las referencias son bastante anteriores y nada que ver con el Título directamente#.

En la información que se encuentra en la plataforma diseñada por la UMH para asegurar una correcta implantación del SGIC que afecta directamente al Título no se encuentra disponible, dado que no se accede con usuario y contraseña proporcionados.

Tras la alegación se evidencia que el usuario dado para la evaluación era incorrecto (Usuario: evalmugs Contraseña: eval240) siendo (Usuario: evalmugsan Contraseña: eval240), por ello se considera una nueva evidencia que será tenida en cuenta en la próxima evaluación de seguimiento/acreditación.

*Buenas Prácticas*

## Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de  
rendimiento*

93.7%

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en un título determinado de la universidad y el número total de créditos ordinarios matriculados en el mismo título.*

*Calificación:*

Satisfactoria

*Comentarios:*

No se entiende el comentario realizado por los responsables sobre este indicador. No queda claro que se entiende por "gran mayoría".

*Tasa de abandono*

*Referente:*

*Relación porcentual entre estudiantes de una cohorte de entrada matriculados en un determinado título para un curso académico que no se han matriculado en dicho título en los siguientes cursos y el número total de estudiantes de tal cohorte.*

*Calificación:*

No procede

*Comentarios:*

No procede, dado que el Título se implanta en el curso 2015-16.

## Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de eficiencia  
de los graduados*

99.3%

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados en una cohorte de graduación para superar un título y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado.*

*Calificación:*

Adecuada

*Comentarios:*

No se entiende el comentario realizado por los responsables sobre este indicador. No queda claro que se entiende por "gran mayoría".

*Tasa de graduación*

*Referente:*

*Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título y el total de estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte en dicho título.*

*Calificación:*

No procede

*Comentarios:*

No procede, dado que el Título se implanta en el curso 2015-16.

## Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de relación  
entre la oferta y la  
demanda*

53.85%

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de estudiantes que solicitan la preinscripción en primera y segunda opción en el título y las plazas que oferta la universidad en ese mismo título.*

*Calificación:*

Satisfactoria

*Comentarios:*

Es evidente que una tasa de relación inferior y tan lejana al 100% debe ser motivo de mejora. Por el único comentario de que se dispone al menos se ha analizado la causa #dado que la tasa de matriculación es del 100%# como la matrícula directa sin previa demanda.

No obstante, no se procede a realizar un Plan de mejoras.

Por ello será preciso que los responsables del Título incidan en este indicador y su mejora con motivo de la acreditación del Título.

*Tasa de  
matriculación*

100%

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de estudiantes que efectivamente se matriculan en una titulación y el número de plazas ofertadas por la universidad en la misma titulación.*

*Calificación:*

Satisfactoria

*Comentarios:*

## Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de PDI con el  
título de doctor*

100%

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación y tienen el título de doctor y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.*

*Calificación:*

Sin evidencias

*Comentarios:*

En la evidencia E5 no hay ninguna evidencia que permita establecer que efectivamente la tasa de PDI Doctor es del 100%.

*Tasa de PDI a  
tiempo completo*

55.56%

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación cuya vinculación con la universidad incluya la dedicación a tiempo completo y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.*

*Calificación:*

Suficiente

*Comentarios:*

En la evidencia E5 no hay nada que permita establecer que efectivamente la tasa de PDI a TC es del 55,56%. No obstante, en el comentario en la plataforma de AVAP para la evaluación de este criterio, los responsables reconocen que no está en su mano mejorar este indicador.

Los responsables del Título, que son conscientes de que es bajo ese %, también lo eran a la hora de solicitar la implantación del Título y de los medios humanos y materiales de los que disponían y/o debían disponer.

Se estima necesaria la reconsideración de su afirmación dado que se requerirá que se plantee un plan de mejoras con responsables, metas, fechas e indicadores que permitan medir el grado alcanzado de la mejora propuesta. Esto será valorado para la acreditación del Título.